



RESISTENCIA, 07 DE OCTUBRE DE 2009

RESOLUCION N° 496/09-CD

VISTO:

El Expediente N° 31-2009-03544; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del Ciclo Lectivo 2009 se completa la implementación gradual del Plan de Estudios 2003/2006 de 1° a 6° Año de la Carrera de Arquitectura de la FAU;

Que la implementación del nuevo Plan implicó diferentes situaciones con respecto a las Asignaturas del Plan anterior: Asignaturas que se fusionan, Asignaturas del Trayecto Optativo que han pasado a ser del Trayecto Obligatorio y viceversa; Asignaturas nuevas; entre otras;

Que el Plan de Estudios 2003/2006 en su Capítulo 19. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES, establece:

“En el tiempo en que coexistan los Planes de Estudios, la transición será paulatina y gradual.

De acuerdo con los cambios introducidos en el nuevo diseño, a medida en que se inicien los nuevos cursos del presente Plan, los cursos correspondientes al anterior irán desapareciendo, produciendo un reemplazo progresivo, teniendo en cuenta la demanda de estudiantes que aún persisten en el Plan anterior.”

Que resulta necesario acotar el tiempo de cursado de las Asignaturas del Plan 1977/86, para graduar su culminación y evitar problemas tales como:

- Dificultades de los Alumnos para cursar Asignaturas que suponen otras correlativas y otros conocimientos previos, y que se dictarán con nuevas exigencias pedagógicas;
- Dificultad de los Alumnos avanzados que adeudan algunas Asignaturas del Plan anterior, de cumplimentar con dicho requerimiento para poder avanzar en su trayecto final de formación, sin lentificar el mismo;
- Dificultad para dictar las nuevas Asignaturas por parte de los Profesores, si deben continuar simultáneamente con el dictado de las anteriores, sobre todo en aquellas que han cambiado de denominación, contenidos y ubicación en la Carrera;

Que en virtud del cierre gradual del Plan de Estudios 1977/86 de la Carrera de Arquitectura, se han ido dejando de dictar, a partir del año 2007, algunas de las Asignaturas de 1° a 3° Año correspondientes a dicho Plan;

Que existen Alumnos que adeudan el cursado de algunas de las Asignaturas del Plan de Estudios 1977/86, y que no han optado oportunamente por cambiarse de Plan;

Que por lo antes expuesto, resulta necesario establecer un Régimen de Transición para el cursado de las Asignaturas del Plan de Estudios 1977/86, que contemple las diferentes situaciones planteadas;

Que en tal sentido, las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles solicitan se Autorice a los Alumnos del Plan de Estudios 1977/86 de la Carrera de Arquitectura, que adeuden el cursado de Asignaturas de dicho Plan, a cursar las Asignaturas equivalentes del Plan de Estudios 2003/2006, las que les serán reconocidas conforme a la Planilla de Equivalencias que se establecen en el Capítulo 19 de la Resolución N° 043/06-CS – Plan de Estudios 2003/2006;

Que en Reunión del Honorable Consejo Directivo del día de la fecha, con tratamiento sobre tablas, se resolvió aprobar la propuesta planteada, en el marco del Proceso de Transición entre Planes;



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los Alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 1977/86 de la Carrera de Arquitectura de la FAU, que adeuden el cursado de Asignaturas de dicho Plan, a cursar las Asignaturas equivalentes del Plan de Estudios 2003/2006;

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que las Asignaturas del Plan de Estudios 2003/2006 que cursen los Alumnos encuadrados en lo establecido en el Artículo 1º, les serán reconocidas en el Plan de Estudios 1977/86, conforme a la Planilla de Equivalencias entre Planes que se establecen en el Capítulo 19 de la Resolución N° 043/06-CS, y que como Anexo forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que en virtud de lo establecido por la presente Resolución todas las Asignaturas del Plan de Estudios 1977/86, se dejarán de dictar a partir del Ciclo Lectivo 2010.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que conforme a lo establecido en el Artículo 3º, los Docentes Responsables del dictado de cada Asignatura del Plan de Estudios 2003/2006, deberán proponer, en caso de considerarlo conveniente, sistemas de transición – seminarios, clases especiales, parciales diferenciales, u otros – para los Alumnos cursantes pertenecientes al Plan de Estudios 1977/86.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Alumno que curse las Asignaturas conforme a lo autorizado en la presente Resolución, deberá rendir Examen Final, en los caos que corresponda, con el último Programa de la Asignatura aprobado para el Plan de Estudios 1977/86.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la incorporación al Sistema SIU GUARANI, a los Alumnos encuadrados en el Artículo 1º, que se inscriban al cursado de las Asignaturas equivalentes en el Plan de Estudios 2003/2006, conforme al Anexo de la presente Resolución.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER los mecanismos y procedimientos administrativos e informáticos que correspondan, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Secretarías Académica, de Asuntos Estudiantiles, de Desarrollo Académico y Cooperación Interinstitucional, a la Dirección de Gestión de Estudios, a los Docentes Responsables del dictado de todas las Asignaturas de la Carrera de Arquitectura y al CEADU, y solicitar su incorporación a la Página WEB de la FAU.-

ARTICULO 9º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

ANEXO

CUADRO DE EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS CARRERA DE ARQUITECTURA

PLAN DE ESTUDIOS 1977/1986	PLAN DE ESTUDIOS 2003/2006
ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
INTR. A LA ARQUITECTURA	ARQUITECTURA I
ARQUITECTURA I	ARQUITECTURA II
ARQUITECTURA II	ARQUITECTURA III
ARQUITECTURA III	ARQUITECTURA IV
ARQUITECTURA IV	ARQUITECTURA V
ARQUITECTURA V	TRABAJO FINAL DE CARRERA
CONSTRUCCIONES I	CONSTRUCCIONES I
CONSTRUCCIONES II	CONSTRUCCIONES II
DESARROLLO URBANO I	DESARROLLO URBANO I
DESARROLLO URBANO II	DESARROLLO URBANO II
ESTRUCTURAS I	ESTRUCTURAS I
ESTRUCTURAS II	ESTRUCTURAS II
ESTRUCTURAS III	ESTRUCTURAS III (OPTATIVA)
HISTORIA I	HISTORIA Y CRITICA I
HISTORIA II	HISTORIA Y CRITICA III
HISTORIA III	HISTORIA Y CRITICA II
INSTALACIONES I	INSTALACIONES I
INSTALACIONES II	INSTALACIONES II
INTR. A LA TECNOLOGIA	INTR. A LA TECNOLOGIA
INTR. A LAS ESTRUCTURAS	INTR. A LAS ESTRUCTURAS
MATEMATICA I	CIENCIAS BASICAS
MATEMATICA II	
MORFOLOGIA I	MORFOLOGIA I
MORFOLOGIA II	MORFOLOGIA II
ORG. Y PRACTICA PROFESIONAL I	ORG. Y PRACTICA PROFESIONAL
ORG. Y PRACTICA PROFESIONAL II	
SIST. DE REPR. Y EXPRESION	SIST. DE REPRESENTACION Y EXPRESION
SOCIOLOGIA URBANA	TEORIA DEL DISEÑO Y LA GESTION URBANA
TEORIA Y METODO I	TEORIA DEL DISEÑO I
TEORIA Y METODO II	TEORIA DEL DISEÑO II
	SEMINARIO PRACTICA PROF. ASISTIDA EN TECNOLOGIA
GESTION Y DES. DE LA VIV. POPULAR (OPTATIVA)	GESTION Y DES. DE LA VIVIENDA POPULAR (OBLIGATORIA)
ARQUITECTURA PAISAJISTICA (OPTATIVA)	ARQUITECTURA PAISAJISTICA (OPTATIVA)
CONSERVACION DEL PATRIMONIO (OPTATIVA)	CONSERVACION DEL PATRIMONIO (OPTATIVA)
PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION (OPTATIVA)	PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION (OPTATIVA)
ORGANIZACIÓN Y ADM. DE EMPRESAS (OPTATIVA)	ORGANIZACIÓN Y ADM. DE EMPRESAS (OPTATIVA)
	METODOLOGIA DE LA CIENCIA APLICADA AL DISEÑO (OPTATIVA)
	HISTORIA DEL ARTE (OPTATIVA)
	MORFOLOGIA III (OPTATIVA)
	EDUCACION AMBIENTAL (OPTATIVA)